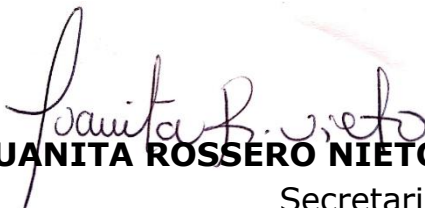


 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No.17-495-40-89-001 CARRERA 6 N° 9-02 Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Diciembre 11 de 2020. A despacho de la señora Juez, informándole que, mediante escrito el señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO, otorga poder al Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, a fin de que represente los intereses de la Alcaldía Municipal, dentro del proceso radicado bajo el N° 2019-00164.

Se informa a la señora Juez, que el poder presentado carece de documento mediante el cual se acredite la calidad de Alcalde municipal del señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO.

Para que se sirva proveer;


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

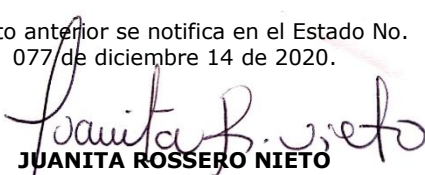
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Nro.280
Rad. Juzgado: 2019-00164

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS, en contra de EDWIN DANIEL RIVERA y GLEIDYS RIVERA BEJARANO, radicado bajo el N° 2019-00164, se ordena requerir a la alcaldía municipal de esta localidad en calidad de demandante, para que allegue al expediente los documentos que acrediten la calidad de alcalde municipal que ostenta el señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO, a fin de proceder a reconocerle personería al profesional del derecho Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO para actuar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto anterior se notifica en el Estado No. 077 de diciembre 14 de 2020.  JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria	CONSTANCIA DE EJECUTORIA La anterior quedó ejecutoriada el día 18 de diciembre de 2020. JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria
--	---